Para despachos de officio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE. =

haciendo se le guardar como dho es las
dhas guardias y franquecas de dro ne
cesarias y con el mismo boto que tenia
dho lucas lo que en caso que nos alga de
la dha prision y suplicaria al señor alcalde
de mra de esta va le aprueba y confirme con
firme a dro. y aprobado le bantubara
a la de justicia asi lo acordaron man
daron y firmo de sus mds los qs
saven doy fe = y dieron por recibo de
nombramto fecho en Ro de sandoval de
tal alguacil mra y esto lo dieron por fecho
Ha

Martin Sanchez

P.o de Castro
Valdes

Ante mi
Joan de Montalvo

Provacion

En la Villa de Calatayud en dho dia mes y año dhos su merd
de Don Pedro Bueno del auito de San Juan tiniente de gouerna